

CLNMUN V



ONU Mujeres

Colegio los Nogales

CLNMUN V

ONU Mujeres

Tema A: Feminicidios en Centroamérica

Tema B: El rol de las mujeres en guerrillas y procesos de reconciliación

- Caso de estudio: Conflicto armado colombiano

Mesa:

	Presidente	Presidente
Nombre	Juana Cordoba	Paula Aguirre
Correo	jua-cordoba@nogales.edu.co	paulaaguirrec@englishschool.edu.co
Teléfono celular	3212266177	3208635264

1. Carta de bienvenida:

Apreciados delegados,

Un cordial saludo por parte de sus presidentes, Juana Córdoba y Paula Aguirre. Nos alegra darles oficialmente la bienvenida a la quinta edición del Modelo de Naciones Unidas del Colegio Los Nogales, y con esta al comité de ONU Mujeres. Es más que un orgullo para nosotras el poder presidir a delegados que confiamos lograrán llevar un debate y comité de alto nivel gracias a su experiencia, preparación y conocimiento. Hacemos una invitación a tomar este modelo y comité como una ocasión de aprendizaje y desafío en el cual todos los miembros de la comisión tengan la posibilidad de crecer como participantes de los Modelos de Naciones Unidas y ciudadanos globales. Estamos más que seguras que CLNMUN V será un modelo lleno de aprendizaje que les permitirá mejorar sus habilidades, volviéndose un escenario de enseñanza e integridad académica.

Confiamos en que la preparación y el conocimiento de cada delegado le permitirá la extensa exploración de temas tan apasionantes como lo son aquellos que fueron asignados para el comité. Así, será posible examinar las posibles connotaciones que conlleva el eje del modelo: “acta non verba”, que significa “acciones, no palabras”. Incitamos y esperamos la indagación a fondo de los temas propuestos para ver el gran efecto de estos en distintas dinámicas mundiales de gran importancia, como la globalización.

Dicho esto, reiteramos nuestro apoyo y extendemos nuestra ayuda ante cualquier situación o necesidad que se tenga durante este tiempo en el que estemos en contacto, dentro y fuera del comité. Tenemos plena confianza en el buen desempeño de todos los delegados y aseguramos que CLNMUN V será una experiencia positiva y enriquecedora.

Muchos éxitos,

Juana Córdoba y Paula Aguirre.

2. Introducción al comité:

ONU Mujeres es un comité tradicional de las Naciones Unidas, el cual realiza y ejecuta programas y lineamientos con el propósito de interceder por los derechos de las mujeres. A la par, garantiza el desarrollo femenino a nivel global de manera que se alcance su total potencial (ONU Mujeres). Esta organización brinda apoyo a los Miembros de las Naciones Unidas a través del trabajo gubernamental en la creación de direccionamientos legislativos, políticos y sociales que permitan acelerar procesos que busquen una mejora en las condiciones de vida de las mujeres alrededor del globo. A la vez, se tiene en cuenta las diferentes necesidades creadas con base en el contexto diferenciador entre cada región del planeta a la hora de cumplir con el objetivo de la equidad de género antes del 2030 (Las Naciones Unidas).

Consecuentemente, se espera que en el comité de ONU Mujeres se alcance objetivos similares a los previamente establecidos en el órgano original de las Naciones Unidas, esto con el propósito de permitir a los delegados recrear discusiones de carácter político respecto a los derechos de las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad para luego llegar a conclusiones y soluciones realistas y aplicables en el contexto que se les presenta. Estas soluciones serán presentadas a la mesa a través de papeles de trabajo, un documento oficial compuesto por cláusulas preambulatorias y resolutivas: las cláusulas preambulatorias siendo las que dan el contexto de los eventos sucedidos y que se deben tener en consideración, y las situaciones pertinentes ocurridas en el comité; y las resolutivas siendo las cláusulas que estipulan las diferentes resoluciones establecidas a lo largo de la discusión.

Finalmente, se espera que los delegados discutan los temas a fondo, considerando todas las implicaciones sociales, políticas y económicas en las cuales se ven envueltas las temáticas de la discusión: encontrando desenlaces que sean influyentes en un contexto internacional, más que a la vez sigan usando la influencia de su delegación para liderar una propuesta que permita encontrar conclusiones pertinentes a situaciones como lo son los feminicidios en Centroamérica o la afectación de las mujeres en situaciones de conflicto armado a través del continente. En caso de que la delegación no sea parte de la región anteriormente mencionada, se espera que el delegado o la delegada haga empleo de sus recursos económicos y legislativos para la necesitada ayuda de los países en situaciones tan arduas como los son un

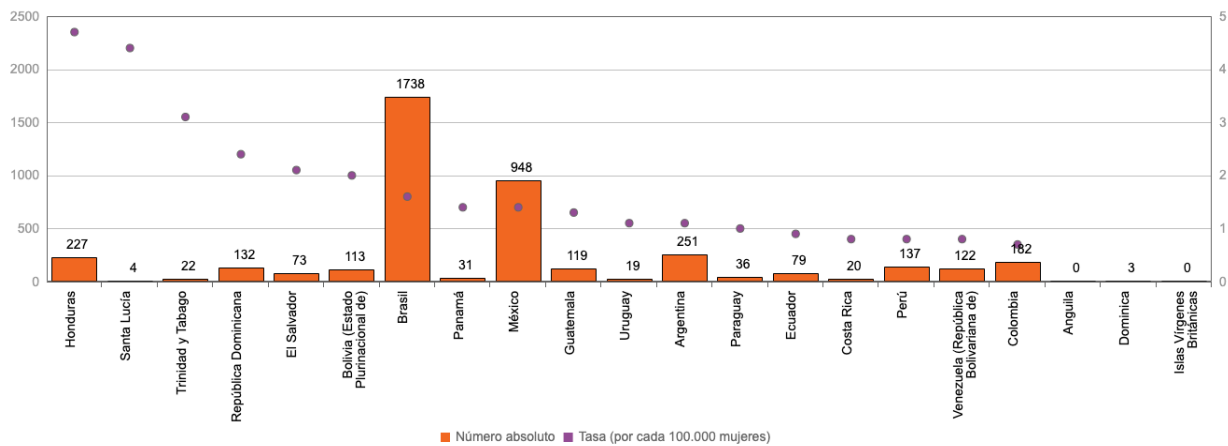
conflicto armado interno y una situación de violencia tan monumental que afecta desproporcionadamente a mujeres y niñas hasta el punto en el que sienten miedo “a ser violentadas verbal, física y sexualmente, y en el caso extremo, a ser víctimas de feminicidio” (Monreal).

3. Tema A: Feminicidios en Centroamérica

a. Contexto histórico:

Cuando se hace referencia al feminicidio en Centroamérica se está mencionando la acción intencional de quitarle la vida a una mujer por el hecho de su sexo establecido al nacer, por el sentimiento de superioridad de un hombre frente a ella, o directamente por un sentimiento irracional de odio hacia las mujeres. Esta definición se empezó a utilizar mundialmente desde los años sesenta hasta finales de 1981, donde gracias al Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe se empezó a denunciar tales tipos de violencia en contra de la mujer (Carcedo 583). Este encuentro se presentó como respuesta a la persistencia de una ideología misógina que se puede ver evidenciada a lo largo del globo. No obstante, aunque estas son circunstancias que se presentan en todo el mundo, hay una región que se ve mayoritariamente afectada por tales sucesos: Centroamérica.

Centroamérica es a veces también llamada el “ojo del huracán” respecto al feminicidio (Carcedo 6) ya que se caracteriza por una clara tolerancia social e institucional frente a tales actos de violencia. Se permite que ocurran sin mayor castigo judicial, perpetuando diferentes acciones de violencia en contra de la mujer (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). Esta falta de autoridad por parte de los órganos gubernamentales dentro de los países Centroamericanos únicamente ha logrado “normalizar” actos que deben ser reconocidos como violaciones directas a la Declaración de los Derechos Humanos, documento del cual muchos de los países mencionados son firmantes y que establece que “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” (Declaración de los Derechos Humanos). A pesar de que tales sucesos son constantes desde hace décadas, Centroamérica se encuentra en la punta del precipicio, con tres de sus países liderando la lista de países con más feminicidios en Latinoamérica.



América Latina, el Caribe: Femicidio o femicidio, último año disponible (En números absolutos y tasas por cada 100.000 mujeres) [https://oig.cepal.org/es/indicadores/femicidio#:~:text=Análisis,y%20El%20Salvador%20\(2.1\).](https://oig.cepal.org/es/indicadores/femicidio#:~:text=Análisis,y%20El%20Salvador%20(2.1).)

En concreto, no solo los países Centroamericanos lideran las listas de países con más feminicidios, sino que también una de cada tres mujeres se encuentran siendo violentadas por este tipo de agresión en la región (Informe El Progreso de las Mujeres en el Mundo), el incremento de esta tasa se ve culpada por la impunidad, corrupción, falta de interés gubernamental y estructuras en las cuales se señala a las mujeres como inferiores: como la misma activista Sara Verdú, activista para los derechos de los inmigrantes y patrocinada por la Agencia Extrema de Cooperación Integral para el Desarrollo, afirma “no puede haber feminicidio sin complicidad de las autoridades” (Verdú).

Adicionalmente, hasta 1979, la violencia sexual hacia las mujeres fue utilizada por el ejército dentro de países tales como Guatemala con el propósito de silenciar a mujeres que se manifestaran en contra de la toma de vida de mujeres, y desde 1980 esta violencia se perpetró de manera masiva a lo largo de la región de tal forma que se empezó a utilizar como táctica dentro de los conflictos armados. Además, el feminicidio dentro de estos mismos países también se ha usado bajo el contexto de opresión violenta a minorías, por ejemplo en Guatemala, donde se busca exterminar de manera sistemática a mujeres indígenas por ser responsables de la reproducción de su gente (López). Estas acciones no solo son claras respecto a muchos documentos internacionales, sino que también muestran la urgente

necesidad de lineamientos penales y legislativos que detengan la impunidad ante tales actos dentro de la región, y continuamente a nivel mundial.

b. Situación actual:

Actualmente, la conciencia global respecto al tema se ha expandido y existen múltiples organizaciones con el propósito de establecer reglamentos que permitan que haya una mejora respecto a las tasas de feminicidio en Centroamérica. Sin embargo, solo en el año pasado hubo un total de 4,091 mujeres cuyas vidas fueron arrebatadas. Las tasas más elevadas de este crimen se encuentran en Honduras con 4,7 por cada cien mil mujeres, República Dominicana con 2,4 por cada cien mil mujeres y El Salvador con 2,1 por cada cien mil mujeres (Comisión Económica para América Latina y el Caribe).

Efectivamente, la tasa de feminicidios en Centroamérica ha disminuido desde el 2019 (donde se contabilizó que en Honduras, de cada cien mil mujeres, 6,1 fueron asesinadas). Aún así, las estadísticas siguen siendo peligrosamente altas: algo que la comunidad internacional debe considerar para encontrar soluciones efectivas respecto al tema. En suma, la organización de ONU Mujeres se ha encargado de la creación de campañas tales como *ÚNETE* con el propósito de finalizar la violencia en contra de la mujer a través de campañas publicitarias de las Naciones Unidas y gobiernos de múltiples países. Asimismo, se han alcanzado logros tales como la firma de 5.066.549 personas respecto a una petición internacional para eliminar el feminicidio, y se han ejecutado más de 5 millones de acciones y 900 colaboraciones con diferentes organizaciones alrededor del globo (*ÚNETE*).

Desafortunadamente, aunque ya se hayan tomado acciones en países tales como Honduras, Guatemala y El Salvador se presentan numerosas acciones que legalmente entran dentro de la definición de feminicidio, más múltiples veces no son contadas como tal y nunca llegan a ser consideradas frente a la justicia. Por ende, esos son los tres países más peligrosos para ser mujer en Centroamérica (Agencia O Cote). Además, es importante recalcar que los tres países comparten características legislativas respecto al tema en las cuales se establece que para que un asesinato sea considerado feminicidio, el victimario y la víctima debieron haber tenido una relación preestablecida, que haya un patrón de violencia o que se haya llevado a cabo con crueldad: términos reduccionistas respecto a la que permiten la impunidad para los

individuos que cometen este tipo de crímenes ya que impiden el castigo y el reconocimiento del feminicidio, volviendolo un delito de homicidio común ante la ley .

El Salvador y Honduras integraron documentos legislativos tales como el Decreto N.º 520 de 2022 (por parte de El Salvador) y la inclusión de un artículo en el Código Penal Hondureño que establezca una pena de 20 a 30 años en una penitenciaría (Artículo 117 del Código Penal de Honduras). Aunque hay leyes claras establecidas en los diferentes documentos de cada uno de estos países, todavía se ven múltiples casos en los cuales los feminicidios pasan bajo el nombre de homicidio, y en los que otra mujer más muere solo por el hecho de ser mujer sin que quede registro de este delito. Asimismo, se conoce que hay aproximadamente 16.443 casos de feminicidio abiertos en Guatemala (Ministerio Público de Guatemala), en los cuales todavía no se cree que vaya a ver una resolución pronta a causa del abandono del estado.

Estos casos demuestran la negligencia por parte de los respectivos gobiernos, y evidencian la razón por la cual múltiples mujeres no sienten la confianza a la hora de denunciar los actos de violencia en su contra, ya que muchas veces no habrá proceso penal ni se dará la sentencia apropiada en contra de su agresor.

Hay leyes, documentos, organizaciones e iniciativas que intentan darle respuesta a estas situaciones, pero siguen habiendo incrementos en las tasas de feminicidio dentro de Centroamérica: cuestión que debe ser detenida lo más pronto posible antes de que las tasas sigan subiendo en los próximos años. Por esto, es de gran urgencia que los países que se han manifestado en negociaciones respecto a los derechos de las mujeres lleguen a soluciones puntuales que permitan los cambios necesarios para reducir tales crímenes.

c. Glosario de términos y/o actores clave:

Feminicidio es el término utilizado para referirse al asesinato de una mujer por parte de un hombre a causa de machismo o misoginia (RAE).

Misoginia es el término utilizado para referirse a la aversión (odio) por las mujeres (RAE).

Tipos de Feminicidio

a) Femicidio Íntimo:

- I. Este “Es el asesinato cometido por un hombre con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo: marido, exmarido, novio, exnovio o amante. Se incluye el supuesto del amigo que asesina a una mujer -amiga o conocida- que rechazó entablar una relación íntima con este.” (Femicidio, 2012)

b) Femicidio No Íntimo :

- I. “Aquel asesinato cometido por un hombre desconocido con quien la víctima no tenía ningún tipo de relación: agresión sexual que culmina en asesinato de una mujer a manos de un extraño. También consideramos femicidio no íntimo el caso del vecino que mata a su vecina sin que existiera entre ambos algún tipo de relación o vínculo.” (Femicidio, 2012)

c) Femicidio Infantil

- I. “El asesinato de una niña hasta los 14 años de edad cometido por un hombre en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder que le otorga su situación adulta sobre la minoría de edad de la niña.” (Femicidio, 2012)

d) Femicidio Familiar

- I. “El asesinato se produce en el contexto de una relación de parentesco entre la víctima y el victimario. El parentesco puede ser por consanguinidad, afinidad o adopción.” (Femicidio, 2012)

e) Femicidio Por Conexión

“Cuando una mujer es asesinada “en la línea de fuego” de un hombre que intenta o mata a otra mujer. Puede tratarse de una amiga, una parienta de la víctima, madre, hija u otra; o una mujer extraña que se encontraba en el mismo escenario donde el victimario atacó a la víctima.”

e. QARMAS:

1. ¿Con qué recursos cuenta mi delegación a nivel económico, social y político que pueden ser útiles para el mismo país u otros estados respecto al tema de los femicidios en Centroamérica?

2. ¿Qué cambios o implementaciones legislativas en los respectivos documentos de mi delegación han sido efectivos a la hora de combatir la violencia contra la mujer?
¿Cómo se podría implementar en el contexto Centroamericano?
3. ¿Cómo los diferentes ideales del sistema establecidos dentro de la delegación han afectado los mecanismos y perspectivas respecto al feminicidio?
4. ¿Qué medidas internacionales ha tomado la delegación respecto a los feminicidios en países Centroamericanos?
5. ¿Hasta qué punto la delegación está abierta a tomar medidas que mejoren la situación y el crecimiento de las tasas de feminicidios en Centroamérica?

4. TEMA B: El rol de las mujeres en guerrillas y procesos de reconciliación

- Caso de estudio: Conflicto armado colombiano

a. Contexto histórico:

Cuando se menciona el rol de la mujer en el conflicto armado muchas veces, no se piensa en su impacto a nivel militar. Lo que sí se considera es su influencia dentro de los campos de medicina, solución de conflictos y cuidado de los menores que se ven afectados. Consecuentemente, esto resulta en la censura de información por parte de grupos gubernamentales y publicitarios que previenen el comunicar la historia completa con el objetivo de arrebatar la empatía del pueblo hacia los grupos al margen de la ley. Lamentablemente, lo que no se tiene en cuenta son los diferentes efectos que tiene el conflicto armado en las mujeres, ya que se ha encontrado que la violencia sexual contra las mujeres se usa como un arma de guerra (UN Women). No obstante, a la vez se debe reconocer a la mujer como una pieza clave en los conflictos armados del mundo (por ejemplo, el 40% de los combatientes de las FARC son mujeres), volviéndose una parte esencial en la resolución de conflictos, mientras que a la vez ven se ven representadas como víctimas por las diferentes situaciones en contra de su dignidad humana.

Así mismo, aunque se hayan aprobado múltiples papeles de resoluciones internacionales con el propósito de abordar este problema que afecta tan arduamente a las víctimas, (entre estas se encuentran la resolución 1960 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la

resolución 2122 del mismo órgano), todavía no se ve una disminución de la tasa de agresión a causa de género.

Desafortunadamente, aunque haya un extenso lineamiento legislativo que otorga protección a las mujeres y a las niñas afectadas por el conflicto armado, todavía no es suficiente para ayudar a todas las víctimas de los enfrentamientos. En un intento de escapar de tales situaciones, las mujeres y las niñas, con el propósito de huir, terminan en eventos de desplazamiento masivo, resultando en una cantidad de 82,4 mujeres desplazadas en el mundo (La Agencia de la ONU para los Refugiados).

En regiones en las cuales los conflictos hacen de la situación una crisis humanitaria, tal como Afganistán, se ha evidenciado la clara pérdida de derechos fundamentales tales como su derecho a trabajar (Art. 23 Declaración Universal de los Derechos humanos), ser educadas (Art. 26 de la Declaración Universal de los Derechos humanos) ya que se evidencia una implementación de reglas estrictas contra la educación hacia las mujeres (Amnesty).

No obstante, gracias a la Resolución 1325 sobre las mujeres, la paz y la seguridad del año 2000 dentro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se reconoció abiertamente los diferentes factores en los cuales se puede ver involucrada la mujer, confirmando la necesidad de dar mayores voces a las mujeres durante las situaciones resolutivas dentro de los conflictos armados. Entre estas situaciones se encuentra la primavera Árabe, un grupo de revueltas en países de medio oriente y el Norte de África donde se encontró que una gran parte de los manifestantes eran mujeres, lo cual “contrastó con la percepción predominante en Occidente de las mujeres musulmanas como víctimas, oprimidas y con limitada agencia propia” (United Explanations).

Este tipo de situaciones, las cuales se han repetido a lo largo de la historia, no solo han demostrado la necesidad de la opinión femenina a la hora de llegar a tiempos de paz y establecer lineamientos *jus post bellum*, sino que también han demostrado que las mujeres se necesitan en el conflicto armado como combatientes, enfermeras, y madres para tener los diferentes contrastes necesarios en una discusión.

Caso de Estudio, Conflicto Armado Colombiano.

“La percepción popular es que los hombres son soldados o agresores y las mujeres son esposas, madres, enfermeras, trabajadoras sociales y trabajadoras sexuales. Es un hecho que son primordialmente los hombres a quienes se recluta y que mueren en las batallas, en tanto las mujeres conforman la mayoría de las bajas civiles y sufren en su función de cuidadoras. Sin embargo, las mujeres son además combatientes [...] Estas realidades tienen, para las relaciones de género, consecuencias que a menudo pasan inadvertidas y no son resueltas” (Amani, p. 3).

Es un hecho que la historia de Colombia se ha visto influenciada por el conflicto armado durante los últimos sesenta años, afectado por la desigualdad de repartición de territorio y la falta de libertad de expresión a la hora de participar en escenarios políticos. Esta ausencia de espacios ideológicos ha dado comienzo a numerosos conflictos, siendo uno de ellos el enfrentamiento militar colombiano. Los diferentes grupos insurgentes del país Latinoamericano han justificado el uso de violencia para cometer crímenes de lesa humanidad, y desestabilizar al país de una forma que no ha sido vista desde la misma colonización (Barcelona Centre for International Affairs).

Se denomina el periodo de la violencia a los eventos comenzados a lo largo del siglo XIX y continuados a lo largo del siglo XX, los cuales tuvieron sucesos que desencadenaron 7 guerras de carácter nacional y 59 guerras entre las élites políticas (por conceptos tales como la separación Iglesia-Estado) y el pueblo que se veía afectado por las diferentes reformas de la época. Esto ha resultado en enfrentamientos armados de tal magnitud como la guerra de los mil días. No obstante, a causa de la represión de las diferentes manifestaciones por parte del estado durante el pasado siglo, se desató una ola de violencia desde el comienzo del siglo XX, reivindicando los movimientos ideológicos en 1928 con “la masacre de las bananeras”. Este suceso histórico fue decisivo por la movilización de trabajadores en el país (Echeverri, página 3). Para la década de los 40, el partido Liberal retoma el poder a través de su candidato popular Jorge Eliecer Gaitan, quien será asesinado a finales de esta misma década creando uno de los mayores eventos políticos en la historia Contemporánea de Colombia, el Bogotazo (Herramientas para el desarrollo).

La muerte del líder político y candidato a la presidencia, Jorge Eliecer Gaitan, causó una ruptura dentro de la proyección urbana e inició de la Violencia Bipartidista, la cual originó de múltiples necesidades que se venían requiriendo desde décadas atrás. Gracias a estos eventos se comenzaron reformas infraestructurales a lo largo del país, la creación de instalaciones sanitarias o eléctricas y demás comodidades para los trabajadores que se habían manifestado a favor de un cambio desde principios del siglo XX (Gobierno de Bogotá).

Tras eventos tan violentos como fue el Bogotazo, para 1956 los partidos Conservadores y Liberales firmaron el pacto de Benidorm, en España, en donde se acordó una alternancia política entre ambos bandos. Para el año 1974 este pacto terminó a causa de la dictadura militar de Gustavo Rojas Pinilla y empezó una época de violencia política que desencadenó en el conflicto armado Colombiano para la década de los años 80 (El Espectador).

Durante estos eventos violentos a lo largo de la historia del país, se fueron formando diferentes grupos al margen de la ley tales como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) quienes se convertirían en el grupo más grande a nivel geográfico, llegando casi a controlar 40% del país para el año 2000 (Barcelona Centre for International Affairs). Con este grupo se intentaron iniciar múltiples conversaciones con el propósito de llegar a un acuerdo de paz durante décadas. Durante este tiempo ocurrieron eventos como la silla vacía del Presidente Andrés Pastrana y después de doce años de conversaciones, el Presidente Juan Manuel Santos logró anunciar oficialmente el comienzo de negociaciones para un acuerdo de paz.

Para el 2016, se firmó oficialmente un acuerdo de paz y se llegó a un punto de desmovilización armada, dándole un fin oficial al grupo de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en su carácter militar, mas no político. No obstante, el efecto de este conflicto ha demostrado haber impactado mayoritariamente a las mujeres, pues desde 1985, 6.2 millones de víctimas se han visto afectadas, siendo 50% mujeres (Barros, página 4). Además, se ha demostrado que durante el desplazamiento causado por el conflicto armado, el mayor número de víctimas han sido familias en donde la mujer se ha visto forzada a tomar la responsabilidad de los menores y demás acompañantes. En consecuencia, siendo muchas de las mujeres provenientes de contextos rurales con sistemas patriarcales, el llegar a ciudades con ideales distintos, puede ser un proceso de difícil adaptación (Barros, página 12).

A la hora de mencionar el rol de las mujeres en los espacios de resolución, es esencial aclarar que gran parte de los sobrevivientes por parte del conflicto armado son mujeres. Consecuentemente, la mayor cantidad de testigos de primera mano del conflicto son mujeres, resultando su intervención como rol clave para llegar a un acuerdo de paz.

Sin embargo, aunque las mujeres hayan tenido un papel clave que necesita ser entendido para comprender el conflicto Colombiano, presidentes tales como Álvaro Uribe Vélez (quien lideró doce negociaciones con 64 hombres, y ninguna mujer) no las han incluido en las negociaciones de paz. Por lo tanto, a la hora de firmar la declaración oficial, solo había 15 mujeres firmantes de 280 hombres (Garrido, página 84).

	Hombres (%)	Mujeres (%)
Belisario Betancur	92,86	7,14
Andrés Pastrana	98,03	1,97
Álvaro Uribe	100	0
Juan Manuel Santos	84,31	15,69

Presencia de ambos géneros en las respectivas negociaciones por %, Tomado de Chaparro y Martínez.

b. Situación actual:

Actualmente, el papel de la mujer dentro de los espacios de resolución de conflictos armados sigue viéndose sesgado por los prejuicios patriarcales de la sociedad Colombiana, considerando que en la redacción de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas no se acredita a las mujeres pertenecientes del conflicto armado. Entre los redactantes se encontraban 28 personas, de las que solo una era mujer.

A nivel internacional, el secretario general de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, reveló que en las últimas tres décadas las mujeres solo constituyeron el 15% de los roles (testigos, negociadores y mediadores) respecto a las negociaciones de la paz y ambientes de resolución de conflicto armado. Continuamente mencionó que se deben establecer diferentes lineamientos a la hora de incluir a la mujer en tales espacios, entre los cuales se encuentran:

1. Continuar con la igualdad de géneros que se encuentra en los porcentajes de jefaturas respecto al liderazgo de las mujeres dentro de espacios de reconciliación (Las Naciones Unidas).
2. Aumentar la participación femenina dentro de estos espacios, ya que aumenta un 35% la posibilidad de que estos acuerdos duren más de 15 años (Las Naciones Unidas).
3. Mantener un enfoque de género mientras se apoya a los diferentes grupos activistas femeninos centrados en la resolución de conflictos militares (Las Naciones Unidas).
4. Aumentar los recursos económicos dedicados a los capítulos respectivos del rol de la mujer en el conflicto armado (Las Naciones Unidas).

Con el propósito de permitir el cumplimiento de estos lineamientos planteados por el Secretario General de las Naciones Unidas, la organización de ONU Mujeres ha creado el Programa de Mujeres Constructoras de Paz, el cual ha ayudado a 30 proyectos en 9 departamentos y 46 municipios de países Latinoamericanos y zonas alteradas por el conflicto: ayudando a un aproximado de 4,758 mujeres, niñas y 1,305 hombres (ONU Mujeres).

Dentro del contexto colombiano se tienen múltiples proyectos planeados para la inclusión de la mujer en las áreas de solución del conflicto armado. Entre estos se evidencian el acceso a tierras para la compra de terrenos, la participación femenina en las negociaciones respecto a la distribución y el uso de tierras, la producción de objetos para mejorar la economía de los individuos que abandonaron el uso de artefactos de carácter militar y la participación dentro de sus municipios en eventos de carácter político (Pérez, página 17)

Finalmente, se creó el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, un conjunto de mecanismos creado con el propósito de garantizar los derechos de las víctimas mientras se tiene un enfoque territorial, diferencial y de género: permitiendo la diferenciación indicada para el trato de cada una de las víctimas que se ha visto influenciada por el conflicto (Jurisdicción Especial para la Paz, página 4)

Consecuentemente, se esperan evidencias a nivel regional e internacional del crecimiento porcentual de la involucración de las mujeres dentro del conflicto armado y la resolución de conflictos. Esto con el propósito de llegar a acuerdos duraderos y efectivos para todas las partes involucradas, no solo los puntos de vista masculinos, los cuales han sido

mayoritariamente el mayor enfoque de las negociaciones y hechos que posteriormente serán añadidos a los libros de historia.

c. Glosario de términos y/o actores clave:

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) es un grupo al margen de la ley creado en Colombia en 1964 bajo un movimiento revolucionario de “como respuesta a la violencia política ejercida por el gobierno conservador durante la confrontación partidista conocida como la Violencia” (Sánchez & Chacón). A la vez, el grupo intentaba extender su influencia fuera de su región de origen, afectando de manera drástica al resto del país de manera social, política y económica (Padinger).

El Ejército de Liberación Nacional (ELN) es un grupo al margen de la ley originado el 4 de julio de 1964 bajo el liderazgo de Fabio Vasquez Castaño con base en ideales marxistas-leninistas y pro-revolucionarios cubanos (BBC). Desde 1978 hasta el 2015 ha dejado 6.789 víctimas de secuestro (El Tiempo), y 450.666 muertos (El Espectador).

Efectos psicosociales es el término utilizado para definir las consecuencias psicológicas y sociales de un evento que establece una relación entre lo individual y lo colectivo (CEAR).

Infracciones graves al derecho internacional humanitario es el término utilizado para definir las infracciones graves cometidas hacia individuos humanos. Entre estas se encuentran el homicidio internacional, tortura y tratos inhumanos (Comité Internacional de la Cruz Roja). Para información más a fondo respecto a documentos de ley internacional, se recomienda investigar la convención de *Ginebra III y IV*.

Marco Jurídico para la paz son los lineamientos para la paz que han permitido la creación de criterios que permitan la acción penal que permita centrarse en la investigación de los delitos de los responsables respecto a infracciones graves al derecho internacional humanitario (Jurisdicción Especial para la Paz).

Plebiscito es el término empleado para definir el procedimiento jurídico en el cuál se somete el voto popular del público respecto a una cuestión política (Real Academia de la Lengua).

Amnistía es el término utilizado para definir el perdón al respecto de ciertos delitos (Real Academia de la Lengua).

Violencia contra mujer se define bajo la ley 1257 de 2008 como “cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado” (Ley 1257, artículo 2).

d. QARMAS:

1. ¿Con qué situaciones respectivas al conflicto armado se ha visto enfrentado la delegación? Si se han resuelto, ¿Cuáles eventos específicos han definido la resolución de estos eventos?
2. Si la delegación ha tenido conflictos armados, ¿Cuáles fueron las causas principales que empezaron el enfrentamiento?
3. ¿Qué protección le otorga el Derecho Internacional Humanitario a las mujeres y las niñas que se ven involucradas en situaciones de conflicto armado?
4. ¿Qué posición y acciones ha tomado su delegación respecto a la protección de las mujeres dentro del conflicto armado y espacios de resolución? Si la delegación ha tomado acciones, ¿Cómo han sido tomadas por el público? ¿Han sido útiles?
5. ¿Cómo se ven afectadas las mujeres y las niñas de la delegación dentro del conflicto armado ¿Hay alguna tendencia recurrente para las mujeres que se ven afectadas? ¿Cómo se puede prevenir?

5. Referencias

- “Acerca De La Campaña Únete.” *ONU Mujeres*, ONU Mujeres, <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/take-action/unite>.
- Agencia Ocote, y Redacción Ocote. “Las Muertes Que No Cuentan En El Norte De Centroamérica.” *Agencia Ocote*, 21 July 2020, <https://www.agenciaocote.com/blog/2020/07/21/las-muertes-que-no-cuentan-en-el-norte-de-centro-america/>.

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. “Acnur: Cifras De Desplazamiento Aumentaron En La Primera Mitad De 2021 Por Conflictos, Violencia y Cambio Climático.” *UNHCR*, UNHCR, The UN Refugee Agency, 11 Nov. 2021, [https://www.acnur.org/noticias/press/2021/11/618bfc2c4/acnur-cifras-de-desplazamiento-aumentaron-en-la-primera-mitad-de-2021-por.html#:~:text=El%20informe%2C%20que%20abarca%20el,\(82%2C4%20millones\).](https://www.acnur.org/noticias/press/2021/11/618bfc2c4/acnur-cifras-de-desplazamiento-aumentaron-en-la-primera-mitad-de-2021-por.html#:~:text=El%20informe%2C%20que%20abarca%20el,(82%2C4%20millones).)
- Amani, E. J. (2003). *Género y conflictos armados*. Londres: Institute of Development Studies.
- Asale, Rae -, y Rae. “Amnistía: Diccionario De La Lengua Española.” *"Diccionario De La Lengua Española" - Edición Del Tricentenario*, Real Academia De La Lengua , <https://dle.rae.es/amnist%C3%ADa?m=form>.
- Asale, Rae -, y Rae. “Machismo: Diccionario De La Lengua Española.” *"Diccionario De La Lengua Española" - Edición Del Tricentenario*, Real Academia De La Lengua, <https://dle.rae.es/machismo>.
- Asale, Rae -, y Rae. “Misoginia: Diccionario De La Lengua Española.” *"Diccionario De La Lengua Española" - Edición Del Tricentenario*, Real Academia De La Lengua, <https://dle.rae.es/misoginia>.
- Asale, Rae -, y Rae. “Plebiscito: Diccionario De La Lengua Española.” *"Diccionario De La Lengua Española" - Edición Del Tricentenario*, Real Academia De La Lengua, <https://dle.rae.es/plebiscito>.
- “Asamblea Legislativa - Republica De El Salvador 1 - Decreto N° 250.” *ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPUBLICA DE EL SALVADOR*, https://oig.cepal.org/sites/default/files/2011_decreto520_elsvd.pdf.
- Barros, María Adelaida, y Natalia Rojas. *El Libre Pensador*, Universidad Del Externado, <https://librepensador.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/sites/5/2015/10/El-rol-de-la-mujer-en-el-conflicto-armado-colombiano-Maestría-en-gobierno-y-políticas-públicas-El-Libre-Pensador.pdf>
- Carcedo, Ana. “No Olvidamos Ni Aceptamos: Femicidio En Centroamérica.” *Centro Feminista De Información y Acción* , Centro Feminista De Información y Acción , 2010, <http://mujeresdeguatemala.org/wp-content/uploads/2014/06/Femicidio-en-Centro-América.pdf>.
- “COLOMBIA Y LA GUERRA. CRONOLOGÍA DEL CONFLICTO.” *Albuquerque, Hermanamiento Para El Desarrollo* , <https://musol.org/hermanamientos/Albuquerque/colombia-y-la-guerra-cronologia-del-conflicto>.
- Chaparro, N. y M. Martínez (2016): “Negociando desde los márgenes. La participación de las mujeres en los procesos de paz en Colombia 1982-2016”, Ideas para construir la paz, Documentos 29, Bogotá, Dejusticia.
- “Conflicto En Colombia: Antecedentes Históricos y Actores.” *CIDOB*, Barcelona Centre For International Affairs , https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colom

bia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/conflicto_en_colombia_antecedentes_historicos_y_actores.

- Espectador, El. “Conflicto Dejó 450.666 Muertos: Los Datos Que Reveló La Comisión De La Verdad.” *ELESPECTADOR.COM*, 28 June 2022, <https://www.elespectador.com/colombia-20/informe-final-comision-de-la-verdad/conflicto-dejo-450666-muertos-los-datos-que-revelo-la-comision-de-la-verdad/#:~:text=m.-,Conflicto%20dejó%20450.666%20muertos%3A%20los%20datos%20que%20reveló%20la%20Comisión,El%20secuestro%2C%2050.770>.
- Espectador, El. “El Pacto De Benidorm.” *ELESPECTADOR.COM*, 26 July 2021, <https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/juan-carlos-gomez/el-pacto-de-benidorm/>.
- Estupiñan, Karen. “El Día Que Bogotá Cambió Para Siempre.” *Bogota.gov.co*, Alcaldía De Bogotá, <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/gestion-publica/que-es-el-bogotazo-esto-ocurrio-el-9-de-abril-de-1948>.
- “Impactos Psicosociales.” *Diccionario Cear*, Diccionario Cear, <https://diccionario.cear-euskadi.org/impactos-psicosociales/>.
- “La Declaración Universal De Derechos Humanos | Naciones Unidas.” *United Nations*, United Nations, <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.
- “Ley 1257 De 2008 - OAS.” *Organización De Los Estados Americanos*, Organización De Los Estados Americanos, 4 Dec. 2008, https://www.oas.org/dil/esp/ley_1257_de_2008_colombia.pdf.
- López, Carlos Mauricio. “EL MARCO JURÍDICO PARA LA PAZ DESDE LA PERSPECTIVA DE LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO.” *Jurídicas*, Jurisdicción Especial Para La Paz, https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/El_Marco_Juridico_para_la_Paz_desde_la_p.pdf.
- López, Natalia. “El Factor De Riesgo: Ser Mujer En Centroamérica.” *IECAH*, 10 Feb. 2022, <https://iecah.org/el-factor-de-riesgo-ser-mujer-en-centroamerica/>.
- “Mujeres, Paz y Seguridad.” *Colombia*, ONU Mujeres, <https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/paz-y-seguridad>.
- “Noticias.” *BBC News Mundo*, BBC, 18 Jan. 2019, <https://www.bbc.com/mundo>.
- “OAS.” *Código Penal De Honduras*, La Organización De Los Estados Americanos, https://www.oas.org/dil/esp/codigo_penal_honduras.pdf.
- Padinger, German. “Historia De Las FARC En Colombia: Del Conflicto Hasta La Desmovilización y La Disidencia.” *CNN*, Cable News Network, 28 June 2022, <https://cnnespanol.cnn.com/2022/06/28/cual-es-historia-farc-colombia-orix/#:~:text=Las%20FARC%20comenzaron%20a%20organizarse,intentar%20extender%20su%20influencia%20por>.
- Palacios, Susana Núñez. “El Incumplimiento Del Derecho Humanitario - Acciones Internacionales.” *CICR*, 24 Feb. 1999,

<https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/5tdmr6.htm#:~:text=Se%20entiende%20por%20infracciones%20graves,causar%20intencionalmente%20grandes%20sufrimientos%20o.>

- Peytrignet, María Inés Pacheco de. “Las Mujeres En Los Conflictos Armados.” *CICR*, 1, 8 Mar. 2002,
<https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/5tdq6a.htm#:~:text=Las%20mujeres%20tambi%C3%A9n%20participan%20activamente,mucho%20menos%20en%20la%20guerra.>
- “Página De Inicio De Onu Mujeres.” *ONU Mujeres*,
<https://www.unwomen.org/es#:~:text=ONU%20Mujeres%20es%20la%20organización,niñas%20alcancen%20su%20pleno%20potencial.>
- “Página De Inicio De Onu Mujeres.” *ONU Mujeres*, *ONU Mujeres*,
<http://www.unwomen.org/es#:~:text=ONU%20Mujeres%20es%20la%20organización,niñas%20alcancen%20su%20pleno%20potencial.> Accedido el 24 de octubre de 2022.
- “Sistema Integral De Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.” *Jurisdicción Especial Para La Paz*, *Jurisdicción Especial Para La Paz*,
https://www.jep.gov.co/DocumentosJEPWP/3SIVJRN_R_ES.pdf.
- “Sustainable Development Goal 5: Igualdad De Género | Naciones Unidas En Colombia.” *United Nations*, United Nations, <https://colombia.un.org/es/sdgs/5>.
- Tiempo, Casa Editorial El. “Especial: Las Cifras Que Deja La Guerra Con El Eln - Especial.” *El Tiempo*,
<https://www.eltiempo.com/multimedia/especiales/cifras-de-victimas-del-conflicto-del-eln/16550125/1/index.html>.
- “UN Women Strategic Plan 2022–2025.” *UN Women – Headquarters*,
<https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2021/09/un-women-strategic-plan-2022-2025.>
- “Violencia.” *El Universal*, 15 Aug. 2022,
<https://www.eluniversal.com.mx/opinion/ricardo-monreal-avila/violencia.>